6391013675423925 22

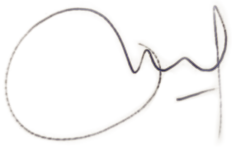
CERTIFICADO DE COBERTURA - SCVO

Buenos Aires, 26 de Marzo de 2026

Nro. de póliza: **3008539**
Contratante: **ACCENTURE S.R.L. ,**
Domicilio:
Suma Asegurada: **$2.071.300,00.- (Dos millones setenta y un mil trescientos)**
Tipo de cobertura: **VIDA OBLIGATORIO**
Vigencia: Vigencia por 30 días a partir de la emisión de este certificado.
Coberturas:

Por la presente, certificamos que las personas detalladas a continuación (dependientes de la empresa de referencia), se encuentran cubiertas en el Seguro de Vida Obligatorio (Decreto 1567/74) contratado en Life Seguros de Personas y Patrimoniales S.A.. (*)

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante quien corresponda.



Flavia Núñez
Gerente General
Life Seguros de Personas y Patrimoniales S.A.

(*) La vigencia de este certificado está condicionada a que el contratante hubiere tramitado el Alta Temprana del empleado, cumpla con los requisitos exigidos en la Resolución SSN Nro. 35.333 y haya informado y pagado la prima correspondiente al SCVO mediante los mecanismos que la AFIP ha instrumentado a tal efecto, siendo además preciso que nuestra compañía sea la única Aseguradora elegida para dicha cobertura.

NOMINA

Nombre y Apellido	CUIL/DNI
Martín Marcelo Gilardoni	20253109271

ACCENTURE LTDA
NIT 800.110.980-7

CERTIFICADO DE REVISOR FISCAL

Yo, Nelson G. Pardo Rojas, identificado con Cédula de Ciudadanía No 79.105.617 de Bogotá, con tarjeta profesional 14.296-T y actuando en calidad de revisor fiscal de la sociedad Accenture Ltda, con NIT 800.110.980-7, certifico que:

El señor Jorge Galvis con cédula de ciudadanía 1.036.622.954, es empleado de la compañía Accenture Ltda y realiza las siguientes funciones en el área de ACCENTURE SERVICE CENTER S.R.L. sobre los pagos vinculados con los siguientes regímenes, incluida en la declaración adjunta mencionada en la primera sección de esta certificación de DICIEMBRE de 2025 respecto del personal en relación de dependencia. Para lo cual he verificado la siguiente documentación:

- Régimen Nacional de Seguridad Social y Obras Sociales;
- Cuota Aseguradora de Riesgos del Trabajo (Ley 24/57);
- Seguro de vida obligatorio (Decreto 1567/74);
- Retenciones de impuesto a las ganancias sobre las rentas de la 4ª categoría;
- Remuneraciones devengadas al personal de dependencia;
- Formulario No 931-Declaración Jurada Mensual del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) por el periodo 12/2025;
- Ticket de presentación del formulario mencionado en el acápite anterior;
- Ticket de pago de los aportes y contribuciones a la Seguridad Social, aportes y contribuciones a la Obra Social y Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) por el periodo 12/2025;
- detalle de la nómina del Formulario 931 del personal incluido en el Anexo 1.
- Ticket de pago respecto al Seguro de Vida Obligatorio Dto. 1567/74(SVO), por el periodo 12/2025;
- Libro Único de Registro Laboral (Art 52 de la Ley 20.744), respecto al personal en relación de dependencia identificado en hojas adjuntas respecto a los haberes devengados en el mes 12/2025;
- Formulario 744-Declaracion Jurada de Retenciones y Percepciones, acuse de presentación y correspondiente pago por el periodo 12/2025. Detalle de las retenciones practicadas.

Se expide el presente certificado el 06 de febrero de 2026.

Atentamente,

Nelson G. Pardo Rojas Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 14.296-T
Asignado por la Firma Pardo y Pulido Asociados Ltda

639092620818751768

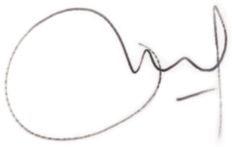
CERTIFICADO DE COBERTURA - SCVO

Buenos Aires, 16 de Marzo de 2026

Nro. de póliza: **3008539**
Contratante: **ACCENTURE S.R.L. ,**
Domicilio:
Suma Asegurada: **$2.071.300,00.- (Dos millones setenta y un mil trescientos)**
Tipo de cobertura: **VIDA OBLIGATORIO**
Vigencia: Vigencia por 30 días a partir de la emisión de este certificado.
Coberturas:

Por la presente, certificamos que las personas detalladas a continuación (dependientes de la empresa de referencia), se encuentran cubiertas en el Seguro de Vida Obligatorio (Decreto 1567/74) contratado en Life Seguros de Personas y Patrimoniales S.A.. (*)

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante quien corresponda.



Flavia Núñez
Gerente General
Life Seguros de Personas y Patrimoniales S.A.

(*) La vigencia de este certificado está condicionada a que el contratante hubiere tramitado el Alta Temprana del empleado, cumpla con los requisitos exigidos en la Resolución SSN Nro. 35.333 y haya informado y pagado la prima correspondiente al SCVO mediante los mecanismos que la AFIP ha instrumentado a tal efecto, siendo además preciso que nuestra compañía sea la única Aseguradora elegida para dicha cobertura.

NOMINA

Nombre y Apellido	CUIL/DNI
María Florencia Rodríguez Adrover	27395928428